

SOCIEDAD ANÓNIMA HISPÁNICA DE CINE, RADIO Y TELEVISIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 1 de marzo de 2002, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 12 de abril de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 13 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros con modificación del valor nominal de las acciones.

Segundo.—Canje de los títulos representativos de las antiguas acciones por las nuevas, quedando aquéllas anuladas, canje que se llevará a efecto dentro del plazo de cuarenta días, a contar desde la fecha de celebración de la Junta.

Tercero.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos, que hace referencia al capital social.

Cuarto.—Facultad ejecutiva de acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todo accionista de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—Bautista Soler Crespo.—7.811.

TECAL QUÍMICA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2001, acordó reducir el capital social, en la cantidad de cuatro millones de pesetas, mediante la amortización de 320 acciones propias, números 593 a 912, ambos inclusive.

Barcelona, 28 de febrero de 2002.—El Administrador único, Manuel Bosser Julve.—7.870.

TÉCNICAS ANALÍTICAS PARA TEMAS ECONÓMICOS, SOCIEDAD LIMITADA TATESA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales celebradas con el carácter de universal el día 11 de diciembre de 2001 de las sociedades «Técnicas Analíticas para Temas Económicos, Sociedad Limitada» («TATE, S.L.»), y «Tatesa Inmobiliaria, Sociedad Limitada», acordaron la fusión de las sociedades comportando la transmisión en bloque del patrimonio social de «Tatesa Inmobiliaria, Sociedad Limitada», a la absorbente «Tate, Sociedad Limitada», quien adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, con la consiguiente extinción de la absorbida sin necesidad de aumentar el capital social ya que

se trata de la absorción de una sociedad íntegramente participada.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos, contables a partir de noviembre de 2001.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de acciones ni ventajas a favor de los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiendo realizarse tal fusión hasta que transcurra dicho plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la propia Ley.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—El Administrador único de «Técnicas Analíticas para Temas Económicos, Sociedad Limitada» («TATE, S.L.»).—7.825.
y 2.ª 13-3-2002

TRANSPORTES A. MARTÍN, S. A. (Absorbente)

TANK OIL, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades «Transportes A. Martín, Sociedad Anónima», y «Tank Oil, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), válidamente celebradas el 8 de febrero de 2002, adoptaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Transportes A. Martín, Sociedad Anónima», con «Tank Oil, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), mediante absorción de ésta por aquélla, con disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Transportes A. Martín, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla y quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida. La fusión se acordó con aprobación de los Balances cerrados al 31 de agosto de 2001 como Balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2001. En ambas sociedades no existen clases especiales de acciones o participaciones ni derechos distintos de las acciones o participaciones susceptibles de recibir derechos especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión. Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de opo-

sición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Albuixech, 9 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración y Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.—7.738.
y 3.ª 13-3-2002

VIAJES ALSINA, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 2002, en el domicilio social de la empresa, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Único.—Ampliar el objeto social de la entidad y, en consecuencia, modificar la redacción del artículo 3.º de los Estatutos sociales, el cual, en lo sucesivo, quedará redactado en los términos siguientes:

«Artículo 3.º La sociedad tiene por objeto la de agencia de viajes mayorista-minorista de acuerdo con el Real Decreto 20/1997, de fecha 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Agencia de Viajes de la Comunidad Valenciana, la mediación de la venta de billetes y reserva de plazas en toda clase de medios de transporte, la reserva de habitaciones y servicios en los establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos, la organización, venta y realización de servicios combinados y viajes "a forfait", incluyendo la recepción, asistencia y traslado de clientes, la actuación por delegación y corresponsalia de otras agencias nacionales o extranjeras para la prestación de su nombre, y a la clientela de éstos, de cualquiera de estos servicios y cualquier otra operación de tenga relación mediata o inmediata, con estas actividades, como agencia de viajes mayorista-minorista.»

Valencia, 1 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Viajes Alsina, Sociedad Anónima».—7.900.

WEBLISTEN, S. A.

Oferta de suscripción de la emisión de nuevas acciones de «Weblisten, Sociedad Anónima»

En Junta general extraordinaria, celebrada con fecha, 5 de marzo de 2002, los accionistas de «Weblisten, Sociedad Anónima», acordaron, por mayoría, la ampliación del capital social, mediante la emisión de 2.500 nuevas acciones de la misma clase, con valor nominal de sesenta (60) euros cada una, y numeradas serie B, números 18.217 al 20.716.

Se comunica a los accionistas, que podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, y proceder al desembolso total de sus aportaciones dinerarias en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. En caso de suscripción incompleta, será válido el acuerdo de aumentar el capital social, únicamente en la cuantía que se haya suscrito dentro del plazo mencionado.

Madrid, 11 de marzo de 2002.—Pilar Abuín Cerceda.—8.604.